

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 541/2025

SEÑORES
ALAMO S.A.
nromero@alamo.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA PARA EL DEPARTAMENTO DE VALORES FISCALES” – ID N.º 457.812**, a fin de notificar la adjudicación aprobada mediante la Resolución MEF/GG N.º 316/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, con el objeto de dar inicio al proceso de suscripción del contrato respectivo, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aportes obrero-patronales, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS);
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal del Viceministerio de Trabajo, cuando corresponda conforme a la reglamentación vigente (CPS);
- e) En caso de que el contrato sea suscrito por un representante, deberá adjuntarse poder suficiente que lo faculte para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su finalización;
- f) Copia de la cédula de identidad del firmante(s) del contrato;
- g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y
- h) Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N.º 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.
- i) Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el PBC. (la misma podrá ser presentada una vez suscrito el contrato por las partes. Presentar al Dpto. de Monitoreo de Contratos).

Se deja constancia de que los documentos detallados en los incisos **a) al g)** pueden ser reemplazados por la presentación de la **Constancia del Perfil del Proveedor actualizada**; asimismo, el **punto h)** deberá presentarse conjuntamente con dicha constancia. **Por su parte, el punto i)** deberá ser gestionado una vez suscrito el contrato por las partes.

Conforme a lo señalado en el Decreto N.º 2264/24. Art. 84., la presente notificación se realiza a través del SICP, en el cual tendrá acceso al Informe de Evaluación, el CCO y la Resolución mencionada.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, referente al Plazo para la Formalización de Contratos, que establece: *“El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley.”* Por tanto, se solicita que, a la mayor brevedad posible, se apersona en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en Estrella N.º 345 c/ Chile y Alberdi - Edificio City Centro, 5.º Piso, a fin de presentar las documentaciones requeridas. En caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y a la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Quedan ustedes debidamente notificados.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

